



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0025-2022-R-UNE**

Chosica, 05 de enero del 2022

**VISTO** el Oficio N° 241-2021-OPEyP-UNE, del 09 de diciembre del 2021, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 1273-2021-EP WPR-UNE, del 16 de noviembre del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella envía a la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos los lineamientos a fin de garantizar la implementación del sistema correspondiente, para su revisión y aprobación;

Que con Oficio N° 272-2021-UOyP/OPEyP-UNE, del 09 de diciembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ASSESSMENT EN LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA AÑO - 2021, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto refiere a la Rectora la atención del expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 001-2022-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ASSESSMENT EN LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA AÑO – 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en trece (13) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las instancias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**Enrique Guzmán y Valle**

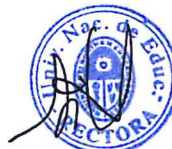
**Alma Máter del Magisterio Nacional**



**DIRECTIVA N° 001-2022-R-UNE**

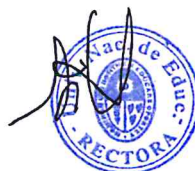
**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL ASSESSMENT EN LA ESCUELA DE  
POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA**

**AÑO - 2021**



## Índice de Contenido

I. OBJETIVO .....	3
II. FINALIDAD .....	3
III. BASE LEGAL .....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
V. RESPONSABILIDADES .....	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES .....	5
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	5
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	6
IX. DISPOSICIONES FINALES .....	7
X: FLUJOGRAMA.....	8
ANEXOS .....	9





**DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
ASSESSMENT EN LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA  
RAMELLA - AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

**I. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos de aplicación del Assessment System e implementarlos en las asignaturas del plan de estudio de los programas de maestría y doctorado para determinar el nivel de desempeño del estudiante con respecto a la competencia del perfil de egreso a través del desarrollo, aplicación e implementación de un producto considerando el indicador de desempeño (resultado de aprendizaje).

**II. FINALIDAD**

La finalidad de la aplicación del assessment System es conocer el nivel de desempeño del estudiante según el indicador (resultado de aprendizaje) para determinar la contribución de la asignatura en el logro del perfil de egreso.

Esto permitirá identificar las posibles restricciones, limitaciones o posibilidades en el logro de las competencias planteadas. Para ello, será necesario contar con la participación de todos los docentes de los programas de estudios, para que a partir de la evaluación del nivel de desempeño se planteen mejoras en el nivel macro y microcurricular, con lo cual se permitirá evidenciar los resultados de efectividad de las asignaturas con respecto al propósito de la mención y las competencias planteadas en el perfil de egreso.

Esta actividad permitirá a la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella asegurar el adecuado desenvolvimiento de sus egresados en las actividades a desarrollar en los diversos ámbitos de su desempeño laboral.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N°30220 – Ley Universitaria
- 3.3. Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Ad Hoc 279-2017-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el documento técnico normativo, denominado: Modelo de Acreditación Institucional para Universidades
- 3.4. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la UNE EGYV y modificatoria.
- 3.5. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE EGYV.



- 3.6. Resolución N°1952-2019-R-UNE, que aprueba los lineamientos para la Elaboración, Formulación, Actualización y/o modificación de Directivas en la UNE EGyV.
- 3.7. Resolución N°2434-2021-EP WPR-UE, que aprueba los Planes de Mejora Integrados de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la EP WPR
- 3.8. Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CTI.
- 3.9. Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.
- 3.10. Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.

#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento de los docentes de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, atendiendo a las necesidades identificadas.

#### V. RESPONSABILIDADES

- 5.1. La Unidad de Estudios es responsable de conducir, monitorear y evaluar los resultados de la implementación del Assessment System.
- 5.2. La Unidad de Maestría y Doctorado es la responsable de recepcionar y consolidar los resultados de la aplicación del Assessment System de los docentes de la Escuela de Posgrado WPR.
- 5.3. La Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado, a través de los comités de calidad, es responsable de brindar la asistencia técnica e identificar las oportunidades de mejora en el desarrollo de la implementación del Assessment Systems.
- 5.4. La Coordinación de Calidad Académica y Acreditación es la responsable de planificar, desarrollar y evaluar la actividad de difusión de los resultados del Assessment Systems.
- 5.5. Los docentes de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado WPR, son los responsables de implementar el Assessment system e informar de manera oportuna las actividades a desarrollar en el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva.
- 5.6. Los docentes de los programas de maestría y doctorado son responsables de participar en las actividades de socialización y difusión para el logro de los objetivos y asegurar la efectividad de la implementación de la presente directiva.
- 5.7. La comisión de revisión académica tendrá a su cargo la selección de los trabajos más destacados de los estudiantes.
- 5.8. Los pares evaluadores tendrán a su cargo, brindar recomendaciones de los productos finales realizados por los estudiantes, como una evaluación integral con fines de fortalecer el plan de estudios de la mención e identificar buenas prácticas.





## VI. DISPOSICIONES GENERALES

Para la comprensión de la implementación del Assessment Sytem, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

### 6.1. Assessment Sytem.-

Es el sistema de evaluación académica que consiste en la evaluación del desempeño del estudiante a través del desarrollo de un producto, cuyos resultados proporcionaran información sobre logros académicos parciales de las competencias planteadas en el perfil de egreso.

### 6.2. Evaluadores pares.-

Son profesionales con sólida preparación académica y experiencia en evaluación y en el área disciplinar, que participaran como evaluadores pares.

### 6.3. Producción de estudiante.-

Producto final es la concreción del logro destacado del estudiante en el desarrollo en una determinada asignatura. Todo material académico elaborado por el estudiante (proyecto, tesis, informe, entre otros) en el proceso de enseñanza aprendizaje como resultado de la implementación del Assessment System, desplegando todo el conocimiento, capacidad y actitud para el desarrollo de una actividad por parte del estudiante.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. Fase 1: Procedimiento para la identificación del producto.

- 7.1.1. Los comités de calidad identificarán la contribución de cada asignatura con el logro de la competencia del perfil de egreso, asimismo, el nivel de logro.
- 7.1.2. La coordinación de calidad académica y acreditación a través de los comités de calidad, socializan el Assessment Sytems de cada programa de estudios, al inicio de ciclo académico.
- 7.1.3. El docente responsable de la asignatura del programa de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado WPR identifica el producto a desarrollar por el estudiante que permitan evidenciar su desempeño.
- 7.1.4. El docente comunica al estudiante sobre la evaluación del producto final.
- 7.1.5. El docente identifica los logros ejemplares en el desarrollo del producto.
- 7.1.6. El producto debe incorporarse en el silabo, para asegurar su desarrollo y conocimiento del estudiante.
- 7.1.7. Para los subsiguientes ciclos académicos el docente de los programas de maestría y doctorado deberá incorporar el producto en el silabo de la asignatura a cargo.



**7.2. Fase 2: Registro de resultados de la aplicación del Assessment Systems.**

- 7.2.1. El docente del programa de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado WPR, elaborara el consolidado de toma de datos de la asignatura y el Ficha de Ficha de Informe de logro de competencias con el perfil de egreso (Anexo N° 02), en la semana establecida.
- 7.2.2. El docente remite estos documentos a la Unidad de maestría y doctorado para su consolidación.
- 7.2.3. El docente comunica estos resultados al estudiante como aporte en su retroalimentación.

**7.3. Fase 3: Difusión de los resultados de la aplicación del Assesement System.**

Los docentes de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado WPR, seleccionarán los productos destacados de los estudiantes para la socialización en jornada académica a cargo de una comisión de revisión académica conformada por la Unidad de Estudios, Unidad de Investigación y Unidad de Maestría y Doctorado y pares evaluadores.

**7.4. Fase 4: Evaluación de resultados de la implementación del Assessment System.**

Es la evaluación que realiza el docente del producto identificado a través de la rúbrica del indicador, en el cual se plasma el descriptor de acuerdo con el nivel de desempeño (insatisfactorio, en desarrollo, satisfactorio y ejemplar) del estudiante.

**7.5. Gestión de difusión y sensibilización del proceso de Assessment Sytem.**

- 7.5.1. La difusión y sensibilización del proceso de implementación de Assessment Sytem estará a cargo de la Unidad de Estudios en sinergia con la Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado WPR.
- 7.5.2. La sensibilización del proceso de implementación de Assessment System está dirigida a los docentes de los programas de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado WPR.
- 7.5.3. La Sensibilización será permanente durante todas las etapas de la implementación del Assessment Siytem, bajo supervisión de la Unidad de Estudios, la Unidad de Maestría y Doctorado y la Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado WPR.

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 8.1. Para el ciclo académico 2021-II el proceso de implementación del Assessment System, el docente identificará y consignará la información según la Ficha de consolidado de toma de datos (Anexo 01).



8.2. La Unidad de Estudios, Unidad de Maestría y Doctorado, así como la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado WPR, regularán las acciones no previstas en la presente directiva dentro del marco de sus competencias

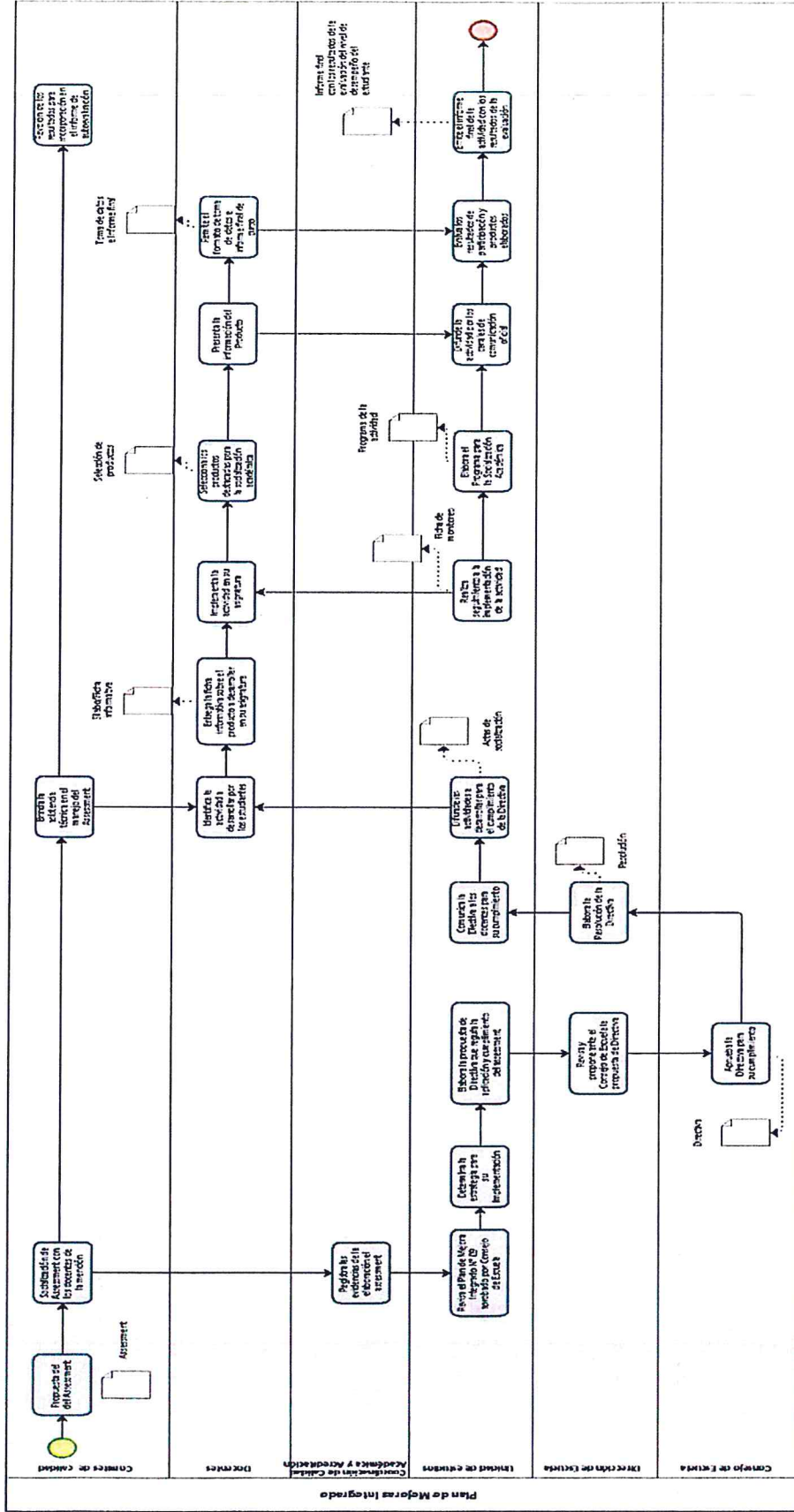
### IX. DISPOSICIONES FINALES

**Primero:** La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación.





X: FLUJOGRAMA



## ANEXOS

Anexo N° 1: Formato – Ficha de consolidado de toma de datos.

Anexo N° 2: Formato – Ficha de Informe de logro de competencias con el perfil de egreso.





ANEXO 01

Formato – Ficha de Consolidado de Toma de Datos

Toma de datos del proceso Assessment					
Programa		Maestría en Ciencias de la Educación			
Mención					
Curso					
Cantidad estudiantes (que han concluido el semestre; no considerar retiros y abandonos)					
Competencia del Perfil de Egreso					
Indicador					
Sección					
Producción del estudiante					
Semestre					
Docente					
Orientador (Docente responsable del estándar 11)					
Fecha					
N°	Apellidos y nombres	1	2	3	4
		"Insatisfactorio"	"En desarrollo"	"Satisfactorio"	"Ejemplar"
		No logra	Parcialmente	Logra	Logro ejemplar
		Frecuencia (f)	Frecuencia (f)	Frecuencia (f)	Frecuencia (f)
1		X			
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					



20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
Total	1	0	0	0

**Descripción para su llenado:**

1. Evaluar el desempeño del estudiante a través del producto identificado con las rubricas que se muestran en cuadro adjunto.(Marcar X)
2. Evaluar la propuesta de descriptores para la rúbrica, con la finalidad que a su criterio lo puedan mejorar.
3. Elaborar el Informe (Modelo pestaña al lado de registro de información)
4. (\*\*\*) Indicar si hicieron uso de elementos adicionales (características adicionales) para el logro de producto)
5. Cualquier consulta por favor indicarnos por este medio, o se absolverá durante la reunión, que se realizará el.

Indicadores	1 "Insatisfactorio"	2 "En desarrollo"	3 "Satisfactorio"	4 "Ejemplar"
<p><b>Comprende el desarrollo cognitivo en relación a los procesos mentales que conducen a la adquisición y construcción de conocimientos para desarrollar el pensamiento complejo.</b></p>	<p>No comprende el desarrollo cognitivo en relación a los procesos mentales que conducen a la adquisición y construcción de conocimientos para desarrollar el pensamiento complejo.</p>	<p>En proceso de indagación respecto al desarrollo cognitivo en relación a los procesos mentales que conducen a la adquisición y construcción de conocimientos para desarrollar el pensamiento complejo.</p>	<p>Comprende el desarrollo cognitivo en relación a los procesos mentales que conducen a la adquisición y construcción de conocimientos para desarrollar el pensamiento complejo.</p>	<p>Redacta y sustenta el ensayo específico en temas del desarrollo cognitivo en relación a los procesos mentales que conducen a la adquisición y construcción de conocimientos para desarrollar el pensamiento complejo.</p>
<b>Indicadores (**)</b>	<b>1</b> "Insatisfactorio"	<b>2</b> "En desarrollo"	<b>3</b> "Satisfactorio"	<b>4</b> "Ejemplar"
			1	3





ANEXO 02

**Formato – Ficha de Informe de Logro de Competencias con el Perfil de Egreso**

INFORME FINAL DE LOGRO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019	
<b>I. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN 2019</b>	
Tipo: Académico/Investigación	
Frecuencia de medición	
Periodo de Medición:	
Meta	
Resultado obtenido	
Asignatura (s) / Docente	
Coordinador de medición	
Fecha de entrega del informe	
<b>Descripción del proceso de evaluación</b>	
<b>Análisis de causas de los resultados obtenidos (de acuerdo a la data y gráficos):</b>	
<b>Causas</b>	<b>Descripción</b>
Causa 1	
Causa 2	
Causa 3	
Causa 4	
Causa 5 (causa raíz)	
<b>II. LIMITACIONES / RESTRICCIONES EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DE EGRESO DEL PLAN 2019</b>	
Restricción 1	
Restricción 2	
Restricción 3	
<b>III. LECCIONES APRENDIDAS</b>	
Lección 1	
Lección 2	
Lección 3	
<b>IV. RECOMENDACIÓN DE CORRECCIÓN / MEJORA</b>	
<b>Recomendación para las asignaturas involucradas</b>	
Recomendación 1	
Recomendación 2	
<b>Recomendación para el Área académica / Sección académica</b>	
Recomendación 1	
Recomendación 2	
<b>Recomendación para el Programa</b>	
Recomendación 1	



<b>Recomendación para la Facultad - Unidad</b>						
Recomendación 1						
Recomendación 2						
<b>Recomendación para la Universidad</b>						
Recomendación 1						
Recomendación 2						
<b>V. PLAN DE MEJORA</b>						
Tipo de recomendación	Acciones de mejora	Semestre de Ejecución	Duración (meses)	Recursos Necesarios	Metas	Responsables
<b>VI. EFICACIA DE LA MEJORA DE LA MEDICIÓN ANTERIOR</b>						
Acciones de mejora	Semestre de Ejecución	Metas	¿Fue eficaz?	Comentario		

